

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 18-2008

Guatemala, 18 de marzo de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varios Ministerios y Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, con el propósito de regularizar la ejecución de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutaron en la nómina de sueldos correspondiente al mes de marzo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. **165** de fecha **18 MAR. 2008** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
	TOTAL:			20,437,699.00	20,437,699.00	20,437,699.00
8	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	900,000.00	900,000.00	900,000.00
47	Ministerio de Gobernación	11	11	664,940.00	664,940.00	664,940.00
10	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	2,100.00	2,100.00	2,100.00
63	Ministerio de Educación	11	11	3,137,734.00	3,137,734.00	
64	Ministerio de Educación	11	11	1,632,000.00	1,632,000.00	
65	Ministerio de Educación	11	11	1,165,600.00	1,165,600.00	5,935,334.00
21	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	459,167.00	459,167.00	
22	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	84,000.00	84,000.00	543,167.00

Ministerio de Finanzas
Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
46	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	453,075.00	453,075.00	
47	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	1,089,700.00	1,089,700.00	
48	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	631,566.00	631,566.00	
49	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	478,700.00	478,700.00	
50	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	282,400.00	282,400.00	
51	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	267,600.00	267,600.00	
52	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11		393,600.00		
	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		31		393,600.00	
54	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	3,803,032.00	3,803,032.00	
66	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	9,000.00	9,000.00	
69	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	74,000.00	74,000.00	7,482,673.00
23	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	135,330.00	135,330.00	135,330.00
115	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	15,000.00	15,000.00	
116	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	11,125.00	11,125.00	
119	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	17,900.00	17,900.00	
120	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,604,190.00	1,604,190.00	
121	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	3,125,940.00	3,125,940.00	4,774,155.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL	<u>20,437,699.00</u>	<u>20,437,699.00</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>900,000.00</u>	<u>900,000.00</u>
Funcionamiento	900,000.00	900,000.00
Ministerio de Gobernación	<u>664,940.00</u>	<u>664,940.00</u>
Funcionamiento	664,940.00	664,940.00
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>2,100.00</u>	<u>2,100.00</u>
Funcionamiento	2,100.00	2,100.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Ministerio de Educación	<u>5,935,334.00</u>	<u>5,935,334.00</u>
Funcionamiento	5,935,334.00	5,935,334.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>543,167.00</u>	<u>543,167.00</u>
Funcionamiento	543,167.00	543,167.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>7,482,673.00</u>	<u>7,482,673.00</u>
Funcionamiento	7,482,673.00	7,482,673.00
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>135,330.00</u>	<u>135,330.00</u>
Funcionamiento	135,330.00	135,330.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,774,155.00</u>	<u>4,774,155.00</u>
Funcionamiento	4,774,155.00	4,774,155.00

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.20,437,699.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

